



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 27 de Agosto de 2002.-

Visto lo solicitado y teniendo en cuenta la conformidad prestada por el titular del Juzgado Nacional en lo Correccional N° 7,
SE RESUELVE:

Prorrogar los alcances de la Resolución N° 458/2002, hasta el 6 de abril del año 2003, referente a la licencia sin goce de sueldo concedida oportunamente a la escribiente auxiliar del citado juzgado, doctora María Julia Correa; en virtud de lo establecido en el art. 11 del R.L.J.N.

Regístrese, hágase saber y archívese.-


JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION